

Río Gallegos, 6 de septiembre de 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05276-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que se ha firmado Acta Compromiso entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación ;

Que en la Cláusula Primera del Acta Compromiso oportunamente firmada se establece que se convocará a 7 (siete) alumnos de esta Universidad según los perfiles que se detallan en Anexo 1 de la misma para ejecutar tareas de promotores, y coordinadores, en la concreción de la Migración de beneficiarios del Programa Jefas y Jefes de Hogar Desocupados al Programa Familias, estableciéndose además que los mismos se realizarán en los municipios de Río Gallegos y Caleta Olivia , iniciándose el día lunes 26 de septiembre del corriente año;

Que por lo expuestos se ha previsto para el día 14 de septiembre del año 2005 un encuentro de capacitación dirigido a los pasantes seleccionados;

Que por lo expuesto se debe tramitar la incorporación de 7 (siete) alumnos bajo el Régimen del Sistema de Pasantías, para realizar las tareas descriptas;

Que se hace necesario autorizar el llamado a inscripción de alumnos postulantes para acceder a dicha pasantía con carácter de urgente;

Que asimismo se debe integrar la Comisión "Ad-Hoc" para evaluar los antecedentes de dichos alumnos;

Que a fojas 6 vuelta obra el visto bueno del Señor Rector para efectuar la presente tramitación;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal avalando lo anteriormente expuesto;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 003-96 y 017-98 que aprueba el Sistema de Pasantías para esta Universidad y Ley N° 25165-99;

Que son atribuciones de este Rectorado, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario;

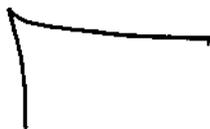
Por ello ;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :

Artículo 1º.- AUTORIZAR la Convocatoria del llamado a inscripción de postulantes para acceder a 7(siete) cargos de pasante, 4(cuatro) en Río Gallegos y 3 (tres) en Caleta Olivia y desempeñar funciones en el marco del Acta Compromiso oportunamente firmada los que cumplirán 5 (cinco) horas diarias de labor, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.



596



**Artículo 2°.-** ESTABLECER como requisitos generales para la Pasantía, los siguientes:

- a)-Ser alumno sistemático de la UNPA con un 30 % como mínimo de las asignaturas aprobadas de cualquier carrera de esta Universidad.-
- b)-Promedio General como mínimo de 5 (cinco).-
- c)-Los menores de 18 años, presentar autorización de padres o tutores
- d)-Presentar certificado de Antecedentes expedido por autoridad policial
- e)-Presentar certificado médico expedido por autoridad sanitaria.-
- f)-Conocimiento de manejo de Microsoft Word , Excel y Outlook

Los certificados establecidos en los incisos d) y e) que preceden, podrán ser acreditados hasta el momento de la incorporación como pasante, de ser seleccionado.

Siendo los requisitos particulares:

- Perfil 1. Estudiantes avanzados de carreras de Ciencias Sociales y Humanidades o afines.
- Perfil 2. Estudiantes avanzados de Ciencias Sociales y Humanidades, de ciencias económicas, informáticas, o disciplinas afines con comprobada capacidad para el manejo de software básico del entorno Windows, Word, Excel, Access (no excluyente).-

**Artículo 3°.-** ESTABLECER que los pasantes a ingresar en Río Gallegos, serán 4 (cuatro), 3 (tres) deberán tener el perfil 1 y 1 (uno) el perfil 2, y en Caleta Olivia serán 3 (tres) ; 2 (dos) con el perfil 1 y 1 (uno) con el perfil 2.-

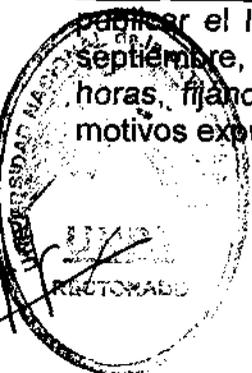
**Artículo 3°.-** ESTABLECER como Comisión "Ad-Hoc", para evaluar los antecedentes de los alumnos aspirantes a cubrir dicha pasantía a las siguientes personas, en Río Gallegos:

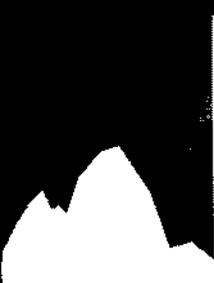
- Lic. María Victoria HERNANDEZ
- Lic. Daniel SPINA
- Prof. Felix AVILES
- Ing. Hugo Santos ROJAS (suplente)

En Caleta Olivia:

- Prof. María Eugenia VENTURINI
- Ing. Eduardo MAC DONALD
- Lic. Silvia PINTO
- Lic. Lia GUERRA (suplente)

**Artículo 4°.-** ESTABLECER, que la Dirección de Bienestar Estudiantil debe publicar el llamado a inscripción por el término de 3 (tres) días 7,8, y 9 de septiembre, la inscripción se realizará el día 12 de septiembre hasta las 18,00 horas, fijándose la evaluación para el mismo día a las 18,30 horas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

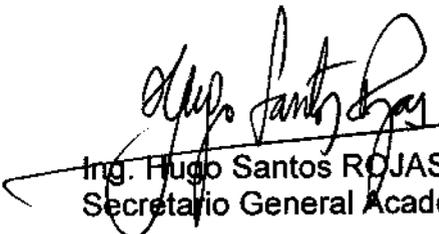




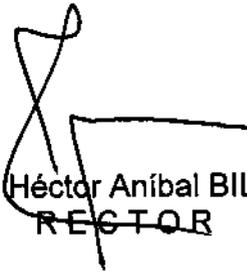
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**Artículo 5º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Extensión, Unidad Académica Río Gallegos, Unidad Académica Caleta Olivia, Dirección General de Bienestar Estudiantil, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

  
Ing. Hugo Santos ROJAS  
Secretario General Académico



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**Nº**

**596**

**-2005.-**

g.l.